VISTO:

El expediente letra D-14911/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Rendición de Cuentas 2022; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el mismo se acompaña la documentación respaldatoria de la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2022 conforme a la normativa vigente en la materia, Decreto Ley 6769/58 y modificatorias, Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley 10869 Orgánica del Tribunal de Cuentas, Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de Recursos Financieros y Reales para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires (RAFAM).-

Que, es necesario convalidar los decretos 3742, 2703 y 3783, este último corresponde a la compensación de excesos presupuestarios.

Por ello, la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:

## **ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Rendición de Cuentas correspondiente a la Municipalidad de Villa Gesell por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022 en base a los Libros y Anexos examinados.

ARTICULO 2º: Convalídese el decreto 3783 por el cual se compensan los Excesos Presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2022, y que no fueran compensados por inexistencia de economías por no inversión.

ARTICULO 3º: Convalídense los Decretos Municipales Nº 2703 y 3742 los cuales forman parte del expediente 1679/23 "Rendición de Cuentas 2022", dictados ad referéndum de éste Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 40: De forma.

Palacios Paula Ines Concejal HCD Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Villa Gesell

MARÍA G. DARIGNANO CONCEJAL Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Villa Gesell

Concejal HCD Honorable Concejo Deliberante M. nicipalidad de Villa Gesell